



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **27**

30 DE DICIEMBRE 2022

EJEMPLAR: XXII EXTRAORDINARIA



DIRECTORIO

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CUIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. W. GENONNI PEDRAZA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

- C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
- C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
- C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
- C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
- C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
- C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN
- C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
- C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
- C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
- C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO
- C. ZENÓN ROSAS FRANCO
- C. RICARDO ISLAS SALINAS
- C. REGINA OCHOA REYES
- C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA
- C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- C. GUADALUPE ORONA URIAS
- C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN
- C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

EDITORIAL

C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



CONTENIDO

Página

- 3 Programa "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo



Durante el desarrollo de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se aprobó el Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.





Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.

No. de Expediente: SG/PR/133/2022.

No. De oficio: SG/OM/0719/2022.

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo que actúan de forma conjunta según lo facultado en el artículo 126 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo respecto a la iniciativa presentada por el C. Ricardo Islas Salinas Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, formando parte de la fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional donde solicita la aprobación del Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

FUNDAMENTACIÓN

Según lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 71 fracción I incisos d) Fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones I y XI), 107, 117, 126, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás legislación vigente se faculta a estas comisiones como competentes para resolver la presente iniciativa.

RELATORIA

PRIMERO.- El C. Regidor Ricardo Islas Salinas integrante de la fracción edilicia de MORENA, solicita al C. Waldo Genonni Pedraza García la inclusión del Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.

No. de Expediente: SG/PR/133/2022.

No. De oficio: SG/OM/0719/2022.

SEGUNDO. – En el desarrollo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria Pública, el H. Ayuntamiento autoriza que dicha solicitud se turnara a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente de este asunto, siendo aprobado el turno por unanimidad de votos.

TERCERO. - Esta iniciativa fue recibida en comisiones el 03 de noviembre de 2022 y fue analizada, discutida y aprobada durante la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto, estando en condiciones de emitir el resolutivo correspondiente para ser presentado a los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo para su sanción respectiva.

Transcripción íntegra de la Propuesta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, el impacto económico que dejó la pandemia que vivimos ha sido única en la historia de la humanidad, por lo que, a medida de la recuperación económica del municipio, es preciso fomentar la economía de los comerciantes del municipio, por lo que es mi consideración exponer y proponer al Honorable Ayuntamiento la presente iniciativa.

Durante el año 2022 las medidas sanitarias se han venido relajando, obedeciendo a las instituciones gubernamentales encargadas de dictar medidas sanitarias hacia la población, con esto el comercio local se ha ido restableciendo, mostrando una recuperación económica paulatina, y hasta en ciertos casos de manera lenta.

Hoy en día la Organización Mundial de la Salud, acuerda tomar acciones y políticas públicas en el tema de pandemias, tan es así que en mayo de 2022 se ha celebrado un acuerdo histórico para la financiación sostenible de la OMS. Ya que este año será testigo de la celebración de dos rondas de audiencias públicas para un acuerdo sobre pandemias, es por esto que, atendiendo el desarrollo global en este tema, el gobierno municipal no se puede quedar atrás, por lo que se presenta este importante apoyo para el sector comercial local de nuestro municipio.

Por lo antes expuesto propongo los siguientes:

ACUERDOS DE LA PROPUESTA DE ORIGEN

PRIMERO.- Se aprueba por _____ de votos, otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de marzo de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de

Página 2 de 2



Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.

No. de Expediente: SG/PR/133/2022.

No. De oficio: SG/OM/0719/2022.

San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. - El pago deberá de ser realizado en las cajas autorizadas por la Tesorería Municipal ubicadas en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

TERCERO. - El Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, deberá notificar a la Dirección de Comercio y Abasto y a la Secretaría de la Tesorería para la aplicación del presente descuento al siguiente día hábil al de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. - Una vez aprobado el presente programa por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, este descuento surtirá efectos a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

QUINTO. - Publíquese para su difusión en la Gaceta Municipal, así como, en las redes sociales oficiales del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Bajo la presente exposición de motivos se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Según lo establecido en el artículo 107 y 117 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo., se encuentran competentes las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto para resolver esta iniciativa.

SEGUNDO. - Los integrantes de las Comisiones de mérito acuerda por mayoría de votos otorgar 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2023 respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. - El pago deberá de ser realizado en las cajas autorizadas por la Tesorería Municipal, ubicadas en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Página 3 de 7



Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.
No. de Expediente: SG/PR/133/2022.
No. De oficio: SG/OM/0719/2022.

CUARTO. - EL Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, deberá notificar a la Dirección de Mercados, Comercio y Abasto y a la Secretaría de la Tesorería para la aplicación del presente descuento al siguiente día hábil al de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

QUINTO. - Una vez aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente programa entrara en vigor a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

SEXTO. - Publíquese el presente resolutivo en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, y envíese a la Dirección de Comunicación Social para su difusión.

El presente resolutivo se da el día 15 de diciembre del año 2022.

Por los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal de y Comercio y Abasto.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz

COORDINADORA

C. Selene Itzel Balderas Samperio

SECRETARIA

C. Zenón Rosas Franco

INTEGRANTE

C. Ricardo Isias Salinas

INTEGRANTE

Página 4 de 7





Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.

No. de Expediente: SG/PR/133/2022.

No. De oficio: SG/OM/0719/2022.

C. Liliana Mera Curiel
INTEGRANTE

C. Regina Ochoa Reyes
INTEGRANTE

C. Carlos Jaime Conde Zúñiga
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE

C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio
INTEGRANTE

C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE

C. Liz María Pérez Hernández
INTEGRANTE

C. Francisco González López
INTEGRANTE

Página 5 de 7





Dictamen de las Comisiones Conjuntas
 Permanentes de Hacienda Municipal y de
 Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
 Pachuca de Soto, Hidalgo.
 No. de Expediente: SG/PR/133/2022.
 No. De oficio: SG/OM/0719/2022.



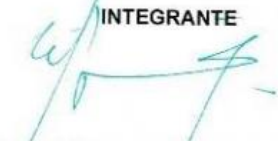
C. Olivia Zúñiga Santín
 INTEGRANTE



C. Guillermo Ostoa Pontigo
 INTEGRANTE



C. Bernarda Zavala Hernández
 INTEGRANTE



C. Oscar Pérez Márquez
 INTEGRANTE



C. María Elena Carballal Ogando
 INTEGRANTE



C. Sabas Díaz Montaña
 INTEGRANTE

Comisión Permanente de Comercio y Abasto.



C. Ricardo Islas Salinas
 COORDINADOR



C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz
 SECRETARIA



C. Olivia Zúñiga Santín
 INTEGRANTE

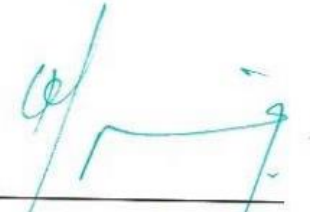


C. María Elena Carballal Ogando
 INTEGRANTE






Dictamen de las Comisiones Conjuntas
Permanentes de Hacienda Municipal y de
Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto, Hidalgo.
No. de Expediente: SG/PR/133/2022.
No. De oficio: SG/OM/0719/2022.



C. Oscar Pérez Márquez
INTEGRANTE



C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE

C. Carlos Jaime Conde Zúñiga
INTEGRANTE



GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160

